

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

Acta de la reunión del día 21 diciembre de 2020
Acta nº. 35

Reunión del día 21 de diciembre de 2020.

Asistentes:

Preside:

D. Javier Celdrán Lorente. Consejero de Presidencia y Hacienda.

Vocales:

D. Luis Alberto Marín González. Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Secretario del Consejo de Administración.

D^a. María Pedro Reverte García. Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

D. Pedro Soto Acosta. Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D. Joaquín Gómez Gómez. Director General de Estrategia y Transformación Digital.

D José Gabriel Torregrosa Sánchez. Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

D. Diego Rodríguez-Linares Rey. Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

D. Ildefonso Riquelme Manzanera.

En Murcia, a 21 de diciembre de 2020, siendo las 12:000 horas, previamente convocado, se reúne de manera telemática, a través de la aplicación Webex, el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), con la asistencia de los miembros del mismo relacionados arriba.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y a continuación, se procede a tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de julio de 2020 (Anexo I).

SEGUNDO: Información sobre las cuentas del Instituto correspondientes al ejercicio 2019.

TERCERO: Propuesta de aprobación de la Memoria de actividades del Instituto correspondiente al ejercicio 2019.

CUARTO: Propuesta del Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la prórroga de tres acuerdos de financiación de los que es parte el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y modificación, en su caso (Anexo II).

QUINTO: Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Lectura y propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de julio de 2020

Inicia la sesión el Presidente del ICREF, Javier Celdrán Lorente, dando la bienvenida a los asistentes para ceder la palabra al Director del Instituto, Luis Alberto Marín González, el cual, atendiendo al orden del día establecido procede, en primer lugar, a dar lectura y someter a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 24 de julio de 2020, que resulta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Información sobre las cuentas del Instituto correspondientes al ejercicio 2019.

El Director procede a informar sobre la situación de las cuentas del Instituto correspondientes al ejercicio 2019, cuentas que se encuentran pertinentemente formuladas pero pendientes de ser auditadas. Informa el Director de que, con fecha 18 de diciembre, se ha recibido en el Instituto comunicación interior de la División de Auditoría Pública de la Intervención General de la Comunidad Autónoma informando sobre el inicio de los trabajos de auditoría financiera de las cuentas correspondientes al ejercicio 2019, razón por la cual y al no estar auditadas, no se presentan al Consejo las citadas cuentas, posponiéndose esta presentación a un próximo Consejo, una vez finalizados los trabajos de auditoría.

TERCERO: Propuesta de aprobación de la Memoria de actividades del Instituto correspondiente al ejercicio 2019.

Como tercer punto del orden del día, el Director presenta la Memoria de Actividades del Instituto correspondientes al ejercicio 2019, haciendo especial incidencia en las operaciones realizadas en la Línea Dana (14 operaciones por importe de 230.000 euros), Línea Financia-100 (26 operaciones por importe de 1.524.500 euros), Línea Financia-Agro (28 operaciones por importe de 4.455.800 euros), Línea Ágil (2 operaciones por importe de 42.499 euros) y Línea Financia-Cultural (1 operación por importe de 271.097,95 euros).

Al mismo tiempo, informa el Director de la evolución de las líneas gestionadas en común con el INFO, en el marco de las operaciones de crédito rubricadas entre ambas instituciones. Estas líneas son la Línea Emprendia (5 operaciones por importe de 499.000 €), Línea Invierte (19 operaciones por importe de 4.265.000 euros) y Línea Expansión (2 operaciones por importe de 381.000 euros).

Informa también el Director sobre las diferentes operaciones de aval realizadas por el Instituto, con mención al aval ante la mercantil Murcia Alta Velocidad, S.A.

En el entorno de las actuaciones del ICREF en materia de emisión y gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), las principales actuaciones han sido las siguientes:

- **Tramitación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2019 para la disposición de la creación de endeudamiento de la CARM por plazo de reembolso superior a un año en 2019.**
- **Desarrollo de las actuaciones necesarias, con carácter previo a la suscripción del contrato de préstamo en el marco del FLA del ejercicio 2019, de acuerdo con lo establecido en el «Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2019».**

- **Tramitación de la suscripción de un contrato de préstamo y dos adendas al mismo entre la CARM y el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) a través de los cuales se cubren las necesidades de financiación de la CARM de 2019.**
- **Colaboración en la elaboración de la parte relativa al endeudamiento del Plan Económico-Financiero de 2019, derivado de la constatación de la situación de incumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de la CARM en 2018.**
- **Remisión periódica de información al Ministerio de Hacienda, con posterioridad a la suscripción del préstamo, relativa a la evolución del endeudamiento regional y de los avales concedidos por la Administración General, así como de las previsiones de volumen de deuda a cierre de 2019 y de cumplimiento del objetivo de deuda.**
- **Continuación del proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM en 2019, iniciado por el ICREF en 2014, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del medio y largo plazo, a través de la reducción del pago de intereses y el alargamiento de los plazos de amortización de la cartera de deuda viva.**
- **Determinación de las necesidades de financiación de la CARM para 2020.**
- **Velar por la correcta aplicación de la Resolución de Prudencia Financiera del 4 de julio de 2017 por la que se define el Principio de Prudencia Financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en relación con el adecuado cumplimiento de los límites que se establecen en la citada Resolución en relación con el clausulado de los contratos de las operaciones de endeudamiento que se suscriban durante 2019 por parte de la CARM.**
- **Colaboración del ICREF con la Consejería de Presidencia y Hacienda en la elaboración del Presupuesto de la CARM del ejercicio 2020 estimando las previsiones de intereses a pagar y de reembolso de capital de las operaciones que integran la cartera de deuda actual y prevista (capítulo 3 y 9 de gastos), así como elaboración de la Cuenta Financiera que integra el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM de 2020.**
- **Análisis, control y seguimiento durante 2019 de la evolución del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional. De este modo con carácter mensual se ha solicitado información relativa a la deuda a los distintos entes. Además en diciembre de 2019 desde el ICREF se tramitó expediente de autorización de endeudamiento de un ente sectorizado en el sector público regional.**
- **Análisis y seguimiento con una periodicidad mensual de las operaciones de endeudamiento cuyo vencimiento es inferior a 1 año.**
- **Control de la evolución de las operaciones de crédito que se encuentran avaladas por la Administración General de la CARM, solicitando información que confirme que las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones financieras. Durante el ejercicio 2019 se solicita y se recibe la información al**

respecto de Bankia y del Banco Europeo de Inversiones (BEI) de forma trimestral y semestral respectivamente.

- **Suministro de información periódica en 2019** relativa a la situación, evolución y composición de la deuda regional tanto a agentes internos (Consejería de Presidencia y Hacienda, Asamblea Regional...) como a agentes externos (Banco de España, Agencias de calificación crediticia, Tribunal de Cuentas, AIREF, departamentos de riesgos y auditores de entidades financieras prestamistas...).
- **Renovación del Código LEI para 2020.** Tras la obtención en 2017 del Código LEI procede su renovación anual de acuerdo con la normativa vigente. En diciembre de 2019 se tramitó desde el ICREF el expediente necesario para su renovación anual.
- **Colaboración del ICREF con el Ministerio de Hacienda para la puesta en marcha de una aplicación informática que va a permitir gestionar de una forma integral el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.**
- **Captación de financiación para la cobertura de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en la Región de Murcia en septiembre de 2019.**
- **Inicio de la tramitación por parte del ICREF para la ampliación del plazo de la operación de financiación suscrita con el ICO para el pago de las ayudas a los afectados por el terremoto de Lorca de 2011, previstas en el Real Decreto-Ley 6/2011 de 13 de mayo, cuya fecha de vencimiento era el 31 de diciembre de 2019.**
- **Análisis previo del ICREF para la configuración de un proyecto de colaboración público privada para el posible arrendamiento de equipos informáticos, como asesoramiento financiero a la Consejería de Educación y la Dirección General de Patrimonio.**
- **Colaboración del ICREF durante 2019 con la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de la CARM en la configuración de una Convocatoria para la posible selección de una entidad gestora y entidad depositaria.**

Por último se incluye en la memoria de actividades un resumen del estado de la deuda pública regional.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

«APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019»

CUARTO: : Propuesta del Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la prórroga de tres acuerdos de financiación de los que es parte el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y modificación, en su caso (Anexo II).

El Director propone la aprobación de la prórroga de tres acuerdos de financiación de los que es parte el Instituto, y explica el detalle de los mismos: uno relativo a la Línea Financia-100 (prórroga hasta el 07/11/2021), otro relativo a la Línea Financia-Agro (prórroga hasta el 31/12/2021) y finalmente una adenda al contrato de crédito entre el ICREF y el INFO por el que se amplía transitoriamente hasta el 31/12/2020 el montante del crédito por 1.000.000 euros, se amplía su duración hasta el 31/12/2021 y se redistribuyen los importes de las líneas en los términos recogidos en la cláusula III.

En este punto, interviene el señor Rodríguez-Linares Rey para agradecer al ICREF la celeridad con que la redistribución propuesta fue programada.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

«APROBAR LA PRÓRROGA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE FINANCIACIÓN DE LOS QUE ES PARTE ACTUALMENTE EL ICREF, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE INDICAN:

- CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO LÍNEA FINANCIA-100, DESTINADO A CONCEDER FINANCIACIÓN A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES. SE AUTORIZA LA PRÓRROGA HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2021.

- CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO LÍNEA FINANCIA-AGRO, DESTINADO A CONCEDER FINANCIACIÓN A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO. SE AUTORIZA LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

- CONTRATO DE CRÉDITO ENTRE EL ICREF Y EL INFO PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A LAS PYMES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR IMPORTE DE HASTA 15.000.000 , AMPLIABLE HASTA 25.000.000 . SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN TRANSITORIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL MONTANTE TOTAL DEL PRÉSTAMO, Y LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ECONÓMICOS ASIGNADOS A CADA LÍNEA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.»

QUINTO: Ruegos y preguntas.

El Director del INFO, señor Rodríguez-Linares Rey, pregunta si por parte de la Sociedad de Garantía Recíproca AVALAM se ha enviado alguna comunicación al ICREF solicitando alguna aportación adicional al fondo de provisiones técnicas de la entidad, a lo que el Director del ICREF contesta en sentido negativo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,35 h del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

Fdo.: Luis Alberto Marín González

Fdo.: M^a Pedro Reverte García

Fdo.: Pedro Soto Acosta

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

Fdo.: José Gabriel Torregrosa Sánchez

Fdo.: Diego Rodríguez-Linares Rey

Fdo.: Ildefonso Riquelme Manzanera